



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FORTUL

Radicado : 81300-4089-001-2012-00115
Clase Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: IDEAR
Demandando: Ingrid Magaly Alvernia Hernandez
Pablo Mauricio Gamboa Hernandez

Fortul, doce de julio de dos mil veintidós.

A instancias del memorial presentado por la señora INGRID MAGALY ALVERNIA HERNANDEZ donde solicita se libre oficio de desembargo dirigido al BANCO BBVA.

Se extrae de las presentes diligencias que en este Despacho Judicial se adelanto un proceso ejecutivo en contra de los señores INGRID MAGALY ALVERNIA HERNANDEZ y PABLO MAURICIO GAMBOA ALBERNIA adelantado por el IDEAR por incumplimiento al pagare 30376728, no obstante mediante el auto del 1º de febrero de 2018 se declaro la TERMINACION DEL PROCESO EJECUTIVO POR NOVACION DE LA OBLIGACION.

Ejecutoriado el auto, mediante oficio JPMF-S-0667 del 06 de febrero de 2018 se oficio en tal sentido al banco BBVA y se le informó que quedaba sin efectos la orden de embargo y retención emitida mediante oficio JPMF- C-1354 del 21 de abril del 2015.

Asi las cosas se tiene que este Despacho libro el oficio dentro del término, no obstante el BANCO BBVA no ha retirado el embargo correspondiente.

Por lo anterior este Despacho remitirá al BANCO BBVA, el oficio antes mencionado y del mismo se le entregara copia a los demandados para que procedan a gestionar ante dicha entidad Bancaria el tramite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



Gladys Zenit Páez Ortega

Proceso 81300-4089-001-2012-00115 Ejecutivo de Alimentos